

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**197** *CASTILLO DE RIGLOS, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*SPIDER MANAGEMENT, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el socio único de las sociedades "Castillo de Riglos, S.L.U.", y "Spider Management, S.L.U.", ejerciendo las funciones de la Junta General en las dos sociedades al amparo de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, adoptó, con fecha 2 de enero de 2023, proceder a la fusión que se llevará a cabo mediante la absorción de la sociedad "Spider Management, S.L.U." (sociedad absorbida) por parte de la mercantil "Castillo de Riglos, S.L.U." (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación y extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a título universal a la sociedad absorbente.

Asimismo, se Informa a los acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de su derecho a oponerse a la fusión por absorción en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los correspondientes acuerdos aprobando la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como toda la Información sobre los mismos, y el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Madrid, 2 de enero de 2023.- Administrador único de las sociedades mercantiles Spider Management, S.L.U. y Castillo de Riglos, S.L.U, José Daniel Barquero Cabrero.

ID: A230001906-1